



Universidad Nacional de Salta

21/72

SALTA, 5 de Octubre de 1972

Exp. N° 010/72

VISTO:

Que en las presentes actuaciones la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita a yurda económica / para efectuar la limpieza integral y diaria del edificio de Castañares, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble recientemente habilitado, requiere el trabajo solicitado y su posterior conservación, hechos que no pueden efectivarse por falta de créditos en la mencionada Facultad y carencia de personal a adecuado para el diario cumplimiento de estos quehaceres;

Que este Delegado entiende que hace a la buena administración disponer de las medidas del caso para preservar un bien del Estado y mantenerlo en buenas condiciones de habitabilidad y funcionamiento, máxime si este bien pasará a formar parte de su patrimonio como ya está dispuesto;

Que por las características constructivas del inmueble se hace necesario determinar, la forma en que se efectuarán estos trabajos a cuyo efecto se confeccionan condiciones particulares a las cuales debe rán ajustarse los oferentes;

POR ELLO

de conformidad a las disposiciones del Cap.VI, reglamentario de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto N°5720/72 y las atribucio nes del Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- LLámase a licitación privada 3/72 para la contratación de ser vicios a limpieza general y conservación del edificio de Castañares en un todo de acuerdo a las especificaciones de las condi ciones particulares anexas y que forman parte de la presente re solución.-

R.D.O. G. FANJUL
Administrativa

////..



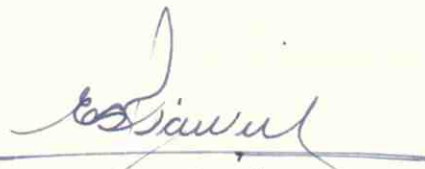
Universidad Nacional de Salta

///..

Art. 2º.- El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de octubre a las 18 horas en las oficinas de la Secretaría Administrativa de la Universidad.-

Art. 3º.- El gasto que demande la contratación de estos servicios deberá ser imputado a la partida correspondiente de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación.-

Art. 4º.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVIERO
DELEGADO ORGANIZADOR



Universidad Nacional de Salta

CONDICIONES PARTICULARES

1º ETAPA: Limpieza Completa.-

Limpieza integral del inmueble, comprendiendo pisos, techos, paredes, vidrios, artefactos de luz, mesadas, servicios sanitarios, escaleras, pasamanos, veredas, muebles y todo otro artefacto libre o adosado al inmueble y que forme parte del mismo.-

- a) Pisos de solado cerámico.- La limpieza de los mismos se efectuará en base a detergentes y en caso de manchas rebeldes utilizar soda caustica o ácido muriático rebajado en la siguiente proporción: 1/10.-
- b) Pisos de goma.- Limpieza con agua y jabón común o con detergentes muy suaves. Se recomienda que este piso se resguarde de golpes o rayaduras.-
- c) Pisos de Parquet.- Pulir para quitar todo rastro de cera anterior, Plastificar.-
- d) Para las restantes partes del inmueble en la limpieza integral, el adjudicatario utilizará los elementos o productos adecuados a cada material constitutivo. Estos elementos deberán ser de primera calidad y convenidos con el Sr. Encargado del Edificio.-

2º ETAPA: Conservación.-

- a) Se realizará diariamente tomando como base los elementos citados precedentemente:

Limpieza diaria de pisos, pizarrones, techos, veredas, pasamanos, escaleras, paredes, muebles, eliminación de polvo de estos dos últimos;

Limpieza diaria de los servicios sanitarios con los productos adecuados para evitar la formación de sarro o manchas, tanto en artefactos como en azulejos. Colocación de desinfectantes.

Eliminación diaria de residuos.-

- b) Semanalmente limpieza a fondo de todo el inmueble.-

[Firma]
EDUARDO S. FANJUL
Jefe Administrativo



Universidad Nacional de Salta

///..

c) Cada sesenta días plastificación de los pisos de parquet.-

Los trabajos de la primera etapa - Limpieza integral- como así los de la segunda -Conservación- deberán ser realizados en horas de la noche, utilizando los elementos y máquinas adecuadas para su finalización en término.-

El o los adjudicatarios deberán observar las indicaciones que el personal responsable de laboratorios, aulas o gabinetes con instalaciones e instrumental científico, imparta en cada caso.-

En la eventualidad del uso de soda cáustica o ácido muriático 1/10 , se deberá cuidar o preservar su contacto con otros elementos en contacto con el piso (tapa de chapas de canales, tabiques de madera, muebles, etc.).-

El o los presentantes podrán cotizar indistintamente por etapas.

La etapa de conservación comprenderá desde el momento de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 1972.-

La recepción de estos trabajos estarán a cargo del Encargado / del edificio Ing. Perez Felipoff.-


EDUARDO S. PANJUEL
Secretario de Asuntos Administrativos